

## **COMUNICADO DE PRENSA**

El Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN) y en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, considerando la normativa ambiental vigente (Ley N° 1333 de Medio Ambiente y sus Reglamentos) y con el motivo del corte administrativo por cierre de la Gestión 2020 determinado conforme Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 064/2020 de 08/12/2020, comunica a todas las entidades Públicas, Privadas, Empresas Consultoras Ambientales, Consultores Unipersonales, Organismos Sectoriales Competentes (OSC), Unidades Ambientales Dependientes de los Gobiernos Departamentales, Municipales y Público en General que la recepción de la siguiente documentación en esta dependencia será hasta el viernes 18 de diciembre del 2020:

- Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA).
- Solicitudes de Certificados de Exención.
- Manifiesto Ambiental (MA).
- Integración de Licencias Ambientales.
- Renovación de Licencias Ambientales.
- Actualización de Licencia Ambiental.
- Informes Técnicos para Movimientos Menores.
- Adendas.
- Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).
- Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA).
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).
- Informe de Monitoreo Ambiental (IMA).
- Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA)
- Trámites de Evaluación Ecotoxicológica de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAs).

La recepción de los documentos citados anteriormente se normalizará a partir de día lunes 11 de enero de 2021, aspecto que deberá ser tomado en cuenta por las entidades autónomas subnacionales en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en el Estado Plurinacional de Bolivia.